UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Psicología

Instrucciones adicionales evaluación de incidencias asociadas a la Covid-19

12/01/2022

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Observaciones e indicaciones adicionales a las instrucciones para la evaluación de incidencias asociadas a la COVID 19 en la realización de la pruebas finales del primer semestre del curso 2021/22 (Resolución de 23 de diciembre de 2021 del Vicerrectorado de Docencia)

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Resolución de 23 de diciembre de 2021 del Vicerrectorado de Docencia: http://sl.ugr.es/0cfY

Ante el incremento de casos de COVID-19 o sintomatologías asociadas al virus que se está produciendo en estos momentos y la imposibilidad, en algunas ocasiones, de contar con la inmediatez de respuesta por parte de los centros de Atención Primaria del Sistema Sanitario, con objeto de poder realizar una adecuada gestión de la evaluación por incidencias asociadas a la COVID-19 en la realización de las pruebas finales de evaluación del primer semestre, se trasladan las siguientes indicaciones:

En relación con el punto 3, sobre inicio del procedimiento:

Los estudiantes que hayan recibido un diagnóstico positivo en COVID-19 y que se encuentren en situación de aislamiento durante el periodo en el que tengan lugar la prueba o pruebas finales de evaluación (supuesto 1) o con sintomatología asociada a la COVID-19 (supuesto 2):

1. Deberán comunicar obligatoriamente esta situación al Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada (https://ssp.ugr.es/areas/medicina-trabajo/covid19/comunicacion-estudiantes).
2. La solicitud de evaluación por incidencias deberá acompañarse de uno de los siguientes documentos:

   - Informe del Servicio de Salud y Prevención de la Universidad de Granada.
   - Informe del resultado de una prueba oficial de alta resolución el virus SARS-COV2 (PCR o test de antígenos).
   - En caso de no disponer, en el momento de presentar esta solicitud, de ninguno de los dos documentos anteriores, el estudiante tendrá que adjuntar una Declaración responsable sobre la situación que justifique la evaluación por incidencias asociadas a la COVID-19 (según modelo normalizado).

La documentación acreditativa, a la que se refieren los puntos a. y b., deberá ser remitida, en cualquier caso y previamente a la realización de la prueba de evaluación por incidencias, a la dirección del Departamento (o Departamentos cuando se trate de asignaturas cuya adscripción y docencia esté compartida) o a la coordinación del Máster

Por otro lado, dado que la sintomatología asociada a la COVID-19 (supuesto 2) pudiera darse en las horas inmediatamente anteriores a la realización de estas pruebas de evaluación, la solicitud con la documentación acreditativa, deberá ser presentada en el plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de la prueba.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Copyright© 2025 Universidad de Granada